**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 11:34:46**
Recibo No. AA24946051
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24946051B1899**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
Sigla: INTERDISEÑOS
Nit: 860.027.091-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

Matrícula No. 00003984
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 19 No. 85-33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@interdisenos.com.co
Teléfono comercial 1: 6349407
Teléfono comercial 2: 6349407
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 19 No. 85-33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@interdisenos.com.co
Teléfono para notificación 1: 6349407
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



Constanza del Pilar Puentes Trujillo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 11:34:46**
Recibo No. AA24946051
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24946051B1899**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.6326, Notaría 9 Bogotá del 22 de diciembre de 1.969, inscrita el 5 de enero de 1.970 bajo el No. 83458 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada "INTERVENTORIAS Y DISEÑOS LIMITADA".

## REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública número 3649 Notaría 9 Bogotá el 19 de agosto de 1.972,inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1972 bajo el número 4331 del libro IX la sociedad cambió su nombre de "INTERVENTORIAS Y DISEÑOS LIMITADA" por el de "INTERVENTORIAS Y DISEÑOS LTDA. SIGLA INTERDISEÑOS, e introdujo otras reformas al estatuto social.

Por Escritura Pública No. 1599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrita el 09 de junio de 2008 bajo el número 1219603 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS LTDA. SIGLA INTERDISEÑOS, por el de: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. SIGLA INTERDISEÑOS

Por Escritura Pública No. 1599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrita el 09 de junio de 2008 bajo el número 1219603 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. SIGLA INTERDISEÑOS

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de diciembre de 2050.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 11:34:46**
Recibo No. AA24946051
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24946051B1899**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: La prestación de servicios relacionados con la consultoría, la interventoría y el diseño de obras de ingeniería en general y la preparación y especificación y elaboración de estudios, diseños y factibilidad de obras a de ingeniería, plantas industriales y construcciones, la prestación de servicios de ingeniería en general, representación y agenciamiento de firmas nacionales y/o extranjeras, toda actividad relacionada con la exploración, explotación y comercialización de la industria de minerales y recursos naturales, previa la obtención del título correspondiente, ejecutar interventorías y diseños de proyectos de energía eléctrica, el desarrollo de actividades como la preparación de pliegos de condiciones o estudios de los mismos o alguna actividad que requieran autoridades del sector privado o público, siendo válidos toda clase de actos y contratos que celebre para el desarrollo del objeto social.

## CAPITAL

### * CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

### * CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

### * CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $1.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 11:34:46**
Recibo No. AA24946051
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24946051B1899**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

La representación legal de ¡a sociedad estará a cargo de: - El Gente Administrativo. - El Gerente Técnico. - El Gerente Comercial. - Gerente Jurídico. Los Gerentes no podrán ejercer sus funciones mientras no se haya inscrito los respectivos nombramientos en el registro mercantil.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de los Gerentes. Funciones del Gerente Administrativo: 1. Representar legalmente a la sociedad en los temas de su competencia, eso no inhibe que pueda representar a la sociedad en los actos de competencia de las otras gerencias por ausencia de o incompatibilidad del titular. 2. Firmar y registrar los cheques de sociedad sus filiales, en los bancos y montos autorizados por la Junta Directiva la Presidencia. 3. Firmar documentos financieros que adquiera la empresa tales como préstamos, contratos de leasing, documentos crediticios y pagares, que sean autorizados por la Junta Directiva o la Presidencia. 4. Llevar el movimiento bancario de egresos e ingresos en las cuentas de la sociedad con conciliaciones diarias. Así mismo con fas cuentas de contratos consorciados en los que la empresa participe y sea administradora. 5. Programación y control de cajas menores de la oficina central y sus regionales. 6. Realizar la apertura de cuentas bancarias que autorice la Junta Directiva o la Presidencia, de acuerdo a la política de privacidad e independencia financiera de los contratos y administración de la empresa. 7. Velar por la seguridad de los valores, che queras, códigos de registro bancario, sellos y llaves de PIN (Token), de acceso al sistema de transferencia de la empresa. 8. Suscribir los contratos laborales, de prestacion de servicios y comerciales requeridos de acuerdo con la normatividad, basado en los requerimientos de personal y equipos ofrecidos en las propuestas a los concursos en los que haya sido favorecida la sociedad. 9. Aprobar y autorizarlos pagos de nómina, pago de salarios, aportes al Sistema de Seguridad Social de todo el personal de nómina temporal, asesores de la compañía y del personal que dependa directamente de un consorciado en el que la empresa sea administradora. 10. Supervisar el trámite para el pago oportuno de aportes de cesantías, de acuerdo con la normatividad y oportunidad requerida. 11. Suscribir las certificaciones de información laboral y salarial expedidas a los trabajadores y ex trabajadores de la compañía. 12. Velar por el cumplimiento del Reglamento de Trabajo de la Empresa. 13. Aprobar y autorizar el pago de las facturas de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 11:34:46**
Recibo No. AA24946051
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24946051B1899**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

terceros por suministro de adquisiciones de la sociedad y de los consorcios en los que la empresa sea administradora del respectivo contrato. 14. Suscribir los contratos derivados de adjudicaciones de las licitaciones o concursos públicos o privados relacionados con el objeto social de la sociedad, previa autorización de la Junta Directiva. 15. Celebrar los demás contratos que la sociedad requiera y que no estén asignados al Gerente Técnico, Gerente Jurídico y/o Gerente Comercial. 16. Llevar el control del manejo de operación de los activos fijos de la empresa tales como vehículos, equipos enseres etc. 17. Llevar el control de mantenimiento de las locaciones y equipamiento de las oficinas centrales y regionales de la empresa. 18. Llevar el control de los contratos comerciales de la empresa como son contratos de arrendamiento de vehículos, inmuebles y equipos. 19. Ejecutarlas decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 20. Participar en el comité trimestral y/o Extraordinario de Gerencia y HSEQ presidio por el Presidente de la compañía o su delegado. 21. Convocar a reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Asamblea Extraordinaria de acuerdo con la ley y los estatutos sociales. 22. Rendir las demás cuentas sobre su gestión cuando lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 23. Participar en el comité mensual y/o extraordinario de Gerencia Presidio por el Presidente de la compañía o su delegado. 24. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo, al Manual de Funciones del Cargo de la Empresa y a las disposiciones legales aplicables. Parágrafo: La limitación del Gerente Administrativo, es de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo acto o contrato de cuantía superior deberá ser autorizado por la junta directiva. Funciones del Gerente Técnico: 1. Representar legalmente a la sociedad en los temas de su competencia, eso no inhibe que pueda representar a la sociedad en los actos de competencia de las otras gerencias por ausencia de o incompatibilidad del titular. 2. Suscribir los contratos derivados de adjudicaciones de las licitaciones o concursos público o privados relacionados con el objeto social de la sociedad, previa autorización de la Junta Directiva. 3. Tomar las medidas necesarias para que los contratos den al cumplimiento del objeto pactado. 4. Dirigir, manejar y controlar la actividad relacionada con el desarrollo y la liquidación de los contratos y el cumplimiento técnico de los mismos. 5. Apoyar en la selección del personal y responder por el manejo del mismo en lo relacionado con los aspectos técnicos profesionales de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 11:34:46**
Recibo No. AA24946051
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24946051B1899**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

los contratos suscritos por la empresa. 6. Responder por la correcta ejecución de los contratos suscritos de acuerdo con los documentos contractuales. 7. Administrar de manera eficiente los recursos físicos y de personal asignados a la ejecución de cada uno de los contratos. 8. Controlar y administrar a los asesores técnicos y especialistas contratados para la ejecución de los contratos, así como de los directores y profesionales de cada uno de los contratos. 9. Responder por la calidad e idoneidad de los documentos técnico que se presenten en el desarrollo de cada licitación o concurso y que se introduzcan en un contrato. 10. Avalar los documentos de carácter técnico que se presenten en las propuestas y durante la ejecución de los contratos en ejecución. 11. Vigilar el desempeño de directores, coordinadores, y demás personal, profesional y técnico, asignados a su Gerencia Técnica. 12. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva. 13. Como Representante Legal podrá otorgar poderes generales o especiales con las facultades que le competan. 14. Rendir las demás cuentas sobre su gestión cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 15. Participar en el comité mensual y/o extraordinario de Gerencia presidido por el Presidente de la compañía o su delegado. 16. Asistir a los comités técnicos de los contratos cuando el cliente lo exija o lo considere conveniente por decisión propia. Así como asistir ir a las reuniones técnicas o contractuales cuando lo exija el cliente. 17. Asistir a las citaciones contractuales que soliciten las clientes de los contratos. 18. Velar por la presentación cumplida de los informes de avance de los contratos exigidos por las entidades contratantes. 19. Hacer cumplir directamente o a través de los directores de contratos con los cronogramas de ejecución e inversiones de los contratos supervisados por la empresa y recomendar las medidas correctivas y sanciones que sean de cada caso. 20. Con el apoyo del personal durante el desarrollo del cada contrato y al final de este elaborar el Acta de terminación del cada contrato y hacer el seguimiento hasta obtener el Acta de Liquidación de los mismos y la certificación del mismo con todas las actividades desarrolladas. 21. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo, al Manual de Funciones del Cargo de la Empresa, y a las disposiciones legales aplicables. Parágrafo: La limitación del Gerente Técnico, es de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo acto o contrato de cuantía superior deberá ser autorizado por la Junta Directiva. Funciones del Gerente Comercial: 1. Representar

legalmente a la sociedad en los temas de su competencia, eso no inhibe que pueda representar a la sociedad en los actos de competencia de las otras gerencias por ausencia de o Incompatibilidad del titular. 2. Celebrar los demás contratos que la sociedad requiera y que no estén asignados a las demás Gerencias. 3. Suscribir los contratos derivados de adjudicaciones de las licitaciones o concursos públicos o privados señalados en el numeral anterior, previa autorización de la Junta Directiva. 4. Formular y revisar periódicamente las políticas de la empresa y los criterios que han de regirla gestión comercial dele empresa, y demás aspectos que considere necesarios. 5. Ejecutar las decisiones de la asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 6. Presentar a la Asamblea general de accionistas, de conjuntamente con la Junta Directiva, informes anuales sobre su gestión y sobre los sistemas, medidas o innovaciones que estime convenientes para el mejoramiento de la gestión comercial y rendir las demás cuentas sobre su gestión cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 7. Ejecutar y cumplir estrictamente los planes de gestión y resultados de la sociedad, los convenios de desempeño, silos hubiere, y todos los actos, contratos u obligaciones que contraiga a nombre de la sociedad. 8. Realizar la gestión interinstitucional de promoción y seguimientos contractuales. 9. Analizar el mercado en cuanto a licitaciones, concursos, procesos y recomendar la forma y viabilidad de la participación e informado a la Presidencia y/o a la Junta Directiva. 10. Elaborar con el personal adscrito a la Gerencia Comercial y el de apoyo que sea necesario, todas las ofertas individuales o en consorcio que autorice la Presidencia o la Junta Directiva con los presupuestos proyectados que comprometan los intereses de la sociedad. 11. Hacer seguimiento en las audiencias, durante el proceso y adjudicación de los concursos, entrega de ofertas, para su efecto si se requiere con aprobación de Presidencia podrá contratar asesores externos. 12. Como Representante Legal podrá otorgar poderes generales o especiales con las facultades que le competan. 13. Elaborar el presupuesto privado de cada contrato en cuanto a tiempo, dedicación y costos directos, para la debida contratación por parte de la Gerencia Administrativa. 14. Verificar el desarrollo y cumplimiento de los contratos que ejecuta la empresa (legalizaciones, prórrogas, pólizas, etc.). 15. Participar en el comité mensual y/o extraordinario de Gerencia presidido por el Presidente de la compañía o su delegado. 16. Velar por la puntualidad, presentación de la facturación mensual de los contratos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 11:34:46**
Recibo No. AA24946051
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24946051B1899**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

a los clientes, al efecto, llevarán un control general de la facturación de la empresa y los diferentes consorcios en que la empresa participe. 17. Elaborar con el personal indicado y con el apoyo de las Gerencias Financiera, la facturación mensual de todos los contratos de la empresa y elaborar el balance mensual de seguimiento de facturaciones y cancelaciones. 18. Asistir a todas las juntas y reuniones que requieran las entidades contratantes relacionadas con la Gerencia Comercial. 19. Atención a las juntas directivas con los consorciados de los proyectos en ejecución. 20. Presentar el informe financiero y de facturación de cada contrato ante el Presidente de la compañía y/o la Junta Directiva. 21. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo, al Manual de Funciones del Cargo de la Empresa, y a las disposiciones legales aplicables. Parágrafo: La limitación del Gerente Comercial, es de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo, acto o contrato de cuantía superior deberá ser autorizado por la junta directiva. Funciones del Gerente Jurídico: 1. Representar legalmente a la sociedad en los asuntos de su competencia, eso no inhibe que pueda representar a la sociedad en los actos de competencia de las otras gerencias por ausencia de o incompatibilidad del titular. 2. Atender y asesorar los aspectos jurídicos de la sociedad sus filiales y los consorcios en los que participa. 3. Emisión de conceptos jurídicos que le sean solicitados de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Realizar el seguimiento correspondiente a los diferentes procesos judiciales en los cuales la sociedad y sus filiales se encuentre vinculada como parte o tercero, incluyendo aquellos que sean adelantados por abogados externos y/o propios de algunos proyectos y los propios de la empresa. 5. Sustanciación representación judicial dentro de los procesos judiciales ante la jurisdicción contencioso administrativa o en los que se requiera, para el cabal cumplimiento de sus funciones (acciones, contractuales, procesos de reparación directa, acciones populares, acciones de tutela, etc.) o los procesos de responsabilidad fiscal y disciplinaria que le sean confiadas por el Presidente de la compañía. 6. Elaboración y atención de reclamaciones demandas, recursos y peticiones en representación de la Empresa, sus filiales o los consorcios en los que participa. 7. Revisión de contratos estatales y comerciales que suscriba la Empresa, sus filiales o los consorcios en los que participa. 8. Proyección, estudio y análisis dé los documentos contractuales que se llegasen a elaborar, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la

totalidad de documentos legales de los contratos de interventoría que le sean confiados por el Presidente de la compañía. 9. Controlar desde el punto de vista jurídico el desempeño general de la sociedad. 10. Asesoría jurídica en la ejecución de los contratos estatales que suscribe la Empresa, sus filiales o los consorcios en los que participa que le sean confiados por su jefe inmediato. 11. Representación judicial en los procesos administrativos sancionatorios en los que deba participar la Empresa, sus filiales o los consorcios que estas conformen, como parte o tercero. 12. Preparar las respuestas necesarias a los requemamientos realizados por los órganos de control en el área de su competencia. 13. Adelantar análisis jurídicos, unificar, recopilar y estandarizar conceptos e información jurídica relevante sobre las diferentes normas relacionadas con los asuntos de su competencia, llevando a cabo la revisión de la normatividad vigente y la doctrina. 14. Responder por el control y el mantenimiento de adecuados niveles de clima organizacional dentro de su gerencia. 15. Diseñar e implementar las estrategias jurídicas que permitan el normal desarrollo de los proyectos en los que participa la compañía sus filiales y consorcios en los que participa. 16. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta. Directiva. 17. Convocar a reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Asamblea Extraordinaria de acuerdo con la ley y los estatutos sociales. 18. Rendir las demás cuentas sobre su gestión cuando lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo. 19. Participar en el comité mensual y/o extraordinario de Gerencia presidido por el Presidente de la compañía o su delegado. 20. Hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del personal dependiente de la Gerencia Jurídica. 21. Las demás que le asignen o deleguen la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que correspondan a la naturaleza de su cargo, al Manual de Funciones del Cargo de la Empresa, y a las disposiciones legales aplicables. Parágrafo: La limitación del Gerente Jurídico, es de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo acto o contrato de cuanta superior deberá ser autorizado por la junta directiva.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 11:34:46**
Recibo No. AA24946051
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24946051B1899**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Acta No. 162 del 18 de octubre de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2010 con el No. 01427888 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente Administrativo | Luz Amparo Valencia Fandiño | C.C. No. 41773674 |
| Gerente Comercial | Luz Marina Ortega Ochoa | C.C. No. 23856337 |

Por Acta No. 642 del 2 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740381 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente Tecnico | Saul Tomas Salas Blanco | C.C. No. 19389267 |

Por Acta No. 751 del 01 de noviembres de 2023 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Noviembre de 2023 con el No. 03034874 del Libro IX, se removió del cargo a Saul Tomas Salas Blanco y se dejó vacante el cargo.

| | | |
|---|---|---|
| Gerente Juridico | Sandra Milena Real Villamizar | C.C. No. 1024541633 |

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 05 del 18 de octubre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2010 con el No. 01427887 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Gabriel Humberto Medina Reyes | C.C. No. 2933514 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 11:34:46**
Recibo No. AA24946051
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24946051B1899**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Segundo Renglon Humberto De Jesus Valencia Garcia C.C. No. 160229

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01/23 del 30 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2023 con el No. 02928328 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal | Maria Yasmina Rodriguez Rodriguez | C.C. No. 39710752 T.P. No. 19999-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 919 | 30-V--1.974 | 15 BOGOTA | 16-VII-1.974 NO.19426 |
| 623 | 21-IV-1.975 | 15 BOGOTA | 15-V---1.975 NO.26542 |
| 1861 | 26-XII-1.975 | 22 BOGOTA | 3-VI--1.976 NO.36226 |
| 288 | 11-III-1.976 | 22 BOGOTA | 3-VI--1.976 NO.36227 |
| 157 | 23-II--1.977 | 22 BOGOTA | 16-III-1.977 NO.44138 |
| 7060 | 20-XII-1.979 | 1A BOGOTA | 8-I---1.980 NO.79777 |
| 80 | 28-VIII-1.980 | 26 BOGOTA | 28-X---1.980 NO.92040 |
| 111 | 2- II-1.984 | 26 BOGOTA | 16-II--1.984 NO.147310 |
| 2028 | 17- X-1.984 | 25 BOGOTA | 4-VIII-1.986 NO.194914 |
| 2038 | 26-XII -1.985 | 26 BOGOTA | 4-VIII-1.986 NO.194915 |
| 516 | 31-III -1.987 | 26 BOGOTA | 29- IV-1.987 NO.210211 |
| 2288 | 9-XI -1.987 | 26 BOGOTA | 17-XI -1.987 NO.223043 |
| 602 | 24-III -1.988 | 26 BOGOTA | 25-XI -1.988 NO.250989 |
| 2325 | 17-IX -1.990 | 26 BOGOTA | 2-X -1.990 NO.306332 |
| 1890 | 13-VIII-1.996 | 26 STAFE BTA. | 30-VIII-1.996 NO.552715 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0000730 del 11 de mayo | 00777322 del 16 de mayo de |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 11:34:46**
Recibo No. AA24946051
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24946051B1899**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

| | |
|---|---|
| de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C. | 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0001265 del 13 de agosto de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C. | 00790427 del 17 de agosto de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0003118 del 22 de octubre de 2002 de la Notaría 26 de Bogotá D.C. | 00850368 del 25 de octubre de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0000432 del 16 de febrero de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C. | 01043946 del 14 de marzo de 2006 del Libro IX |
| E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. | 01219584 del 9 de junio de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. | 01219585 del 9 de junio de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. | 01219587 del 9 de junio de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. | 01219589 del 9 de junio de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. | 01219590 del 9 de junio de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. | 01219592 del 9 de junio de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. | 01219594 del 9 de junio de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. | 01219596 del 9 de junio de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. | 01219597 del 9 de junio de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 0001599 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. | 01219603 del 9 de junio de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 2452 del 4 de noviembre | 01427877 del 10 de noviembre |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 11:34:46**
Recibo No. AA24946051
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24946051B1899**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | |
|---|---|
| de 2010 de la Notaría 26 de Bogotá D.C. | de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 846 del 16 de mayo de 2012 de la Notaría 27 de Bogotá D.C. | 01640311 del 6 de junio de 2012 del Libro IX |
| Acta No. 01 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas | 02073960 del 22 de marzo de 2016 del Libro IX |
| E. P. No. 01981 del 7 de diciembre de 2017 de la Notaría 20 de Bogotá D.C. | 02284327 del 13 de diciembre de 2017 del Libro IX |
| E. P. No. 0923 del 13 de junio de 2018 de la Notaría 20 de Bogotá D.C. | 02349086 del 14 de junio de 2018 del Libro IX |
| E. P. No. 1346 del 31 de agosto de 2021 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. | 02741011 del 6 de septiembre de 2021 del Libro IX |

## SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2015 de Representante Legal, inscrito el 8 de septiembre de 2015 bajo el número 02017487 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2015-07-09

Por Documento Privado del 6 de junio de 2018 de Representante Legal, inscrito el 27 de junio de 2018 bajo el número 02352870 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- GRUPO INTERDISEÑOS S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2018-05-29

Por Documento Privado No. SINNUM del 26 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 30 de marzo de 2021 bajo el número

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 11:34:46**
Recibo No. AA24946051
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24946051B1899**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

02680135 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- INTERDISEÑOS CONSULTORES S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: (7110) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-03-26

Por Documento Privado del 14 de abril de 2023 de Representante Legal, inscrito el 19 de abril de 2023 bajo el número 02957780 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- INTERDISEÑOS ASOCIADOS SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: (7110) Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-02-14

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 11:34:46**
Recibo No. AA24946051
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24946051B1899**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7730

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 26.321.935.472
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2024 Hora: 11:34:46**
Recibo No. AA24946051
Valor: $ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24946051B1899**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO